



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile



OFICIO CP N°274 / 2026

ANTECEDENTE: Decreto N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente: "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas".

MATERIA: Reporte PDA GEC, periodo 2025

TEMUCO, 06 de Enero de 2026

DE : D. RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : D. FÉLIX ANDRÉS CONTRERAS CONTRERAS - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Estimado,

Junto con saludar, mediante el presente remito el reporte que consolida el resultado de las acciones realizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía durante el periodo 2025, en el marco de lo establecido por el Decreto N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente: "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2,5 y MP10, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas".

Sin otro particular, se despide atentamente.

RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO

06-01-2026

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Henriquez Imigo Stephanie Nicole	JEFE(A) DE UNIDAD	05/01/2026 15:45:06
Laura Andrea Manríquez Castro	JEFE(A) (S) SUBDEPTO. SALUD AMBIENTAL Y LABORAL	05/01/2026 17:22:07
Loreto Irene Uribe Boisier	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA	06/01/2026 11:06:39

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente, región de La Araucanía
- Oficina de partes SEREMI de Salud, región de La Araucanía
- Secretaría SEREMI de Salud, región de La Araucanía
- Secretaría Departamento de Acción Sanitaria
- Secretaría Sub departamento de Salud Ambiental y Laboral
- Unidad de Evaluación Ambiental y Calidad del Aire



Código: cXRCU19DWg validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>



Reporte Gestión de Episodios Críticos (GEC) – periodo 2025

1. Consideraciones generales

El Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP 2,5 y MP 10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas (Decreto 8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente) establece una serie de medidas para las principales fuentes de emisión identificadas en la zona, entre las que se destacan:

- ✓ Uso y mejoramiento de calidad de la leña
- ✓ Uso y mejoramiento de artefactos
- ✓ Mejoramiento de eficiencia térmica de las viviendas
- ✓ Control de emisiones de fuentes fijas
- ✓ Gestión de episodios críticos de contaminación (GEC) – artículo 64
- ✓ Educación y difusión ambiental – artículo 70

En el PDA se establecen las funciones que ejecutarán los distintos actores involucrados, organismos del Estado entre los que se destaca la SEREMI de Salud de la Araucanía, puesto que es la responsable de fiscalizar el cumplimiento de las medidas de restricción en viviendas (generales y exclusivas GEC) y de sancionar en caso de incumplimiento de éstas, conforme a sus atribuciones.

Durante el año 2025, el cumplimiento de la labor fiscalizadora fue lograda a través del despliegue en terreno de 2 equipos fiscalizadores (1 en la comuna de Temuco y 1 en la comuna de Padre Las Casas) mediante la gestión de la Unidad de Evaluación Ambiental y Calidad de Aire (UEACA) de la SEREMI de Salud cada vez que se declaró un episodio crítico de contaminación entre el 01 de abril y el 15 de septiembre.

Por otro lado, la labor de educación y difusión ambiental se realizó contemplando tres pilares fundamentales:

1. Intervenciones informativas/educativas en establecimientos educacionales y clubes de adulto mayor, principalmente en la comuna de Temuco.
2. Continuidad del convenio de colaboración entre la SEREMI de Salud de La Araucanía y la Universidad Santo Tomás sede Temuco, con la formación de 19 estudiantes como “Vigilantes Ambientales”.

2. Balance consolidado del despliegue de la SEREMI de Salud en GEC 2025

La SEREMI del Medio Ambiente **pronosticó 30** episodios críticos de contaminación: **ALERTA** (17), **PREEMERGENCIA** (23) y **EMERGENCIA** (0). Producto de ello, la Delegación Presidencial emitió la respectiva resolución que declaró episodio crítico de contaminación. El detalle mensual fue el siguiente:

MES	ALERTA	PREEMERGENCIA	EMERGENCIA	EPISODIOS TOTALES
Abril	0	0	0	0
Mayo	4	3	0	7
Junio	6	5	0	11
Julio	7	5	0	12
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0

La SEREMI de Salud activó el protocolo GEC de acuerdo con su Plan de Trabajo Operacional 2025 (Resolución Exenta N.º 5682/2025 del 01.04.2025), gestionando el despliegue de 2 equipos de fiscalización en **cada uno** de los 30 días, consiguiendo un cumplimiento del 100%. Cabe destacar que el despliegue fue de un equipo por cada comuna.

Cabe destacar que, el despliegue de esta SEREMI de Salud se concentró durante el periodo GEC. Por lo anterior, tanto las medidas generales como las exclusivas GEC fueron fiscalizadas en conjunto en dicho periodo. Ahora bien, cuando en una fiscalización se constató el incumplimiento de 1 o más de las medidas fiscalizables (generales o GEC), la fiscalización dio inicio a un sumario sanitario.

A modo de contexto, se detallan las medidas de restricción aplicables a viviendas sobre las cuales esta SEREMI de Salud tiene competencia de fiscalización y de sanción:

Medidas generales (aplicables todo el año)

Artículo 4: Prohibición de venta de leña húmeda durante todo el año, en la zona saturada. Sólo durante. En el periodo GEC podrá ser fiscalizable por la SEREMI de Salud.

Artículo 6: Prohibición del uso de leña húmeda en calefactores y cocinas en la zona saturada, durante todo el año.

Artículo 15: Prohibición de uso de calefactores y/o cocinas a leña en viviendas con solicitud de permiso de edificación ingresada posterior al 07/03/2025, en toda la zona saturada.

Artículo 17: Prohibición de quema de carbón mineral, residuos o cualquier elemento distinto a leña, briquetas, pellets de madera y/o biomasa, en toda la zona saturada.



Artículo 18: Prohibición de uso de chimeneas de hogar abierto y/o de calefactores que a leña que no cumplan con la Norma de emisión de MP (D.S. 39/2011), en toda la zona saturada.

Artículo 35: Prohibición del uso de artefactos o calderas de calefacción unitarias a leña en viviendas y edificaciones con fines habitacionales o comerciales, que cuenten con factibilidad técnica de conectarse a una red de calefacción distrital.

Artículo 48: Prohibición del funcionamiento de calderas de calefacción de carga manual, cuya potencia térmica nominal sea mayor a 75 kWt, y que utilicen leña, viruta, aserrín, carbón vegetal o mineral como combustible.

Medidas Gestión de Episodios Críticos GEC (entre el 01 de abril y al 15 de septiembre de cada año)

Artículo 64

ALERTA – zona saturada

a.2) se prohibirá el uso de más de un artefacto a leña por vivienda desde las 18:00 y hasta las 06:00 hrs.

a.3) No se permitirán humos visibles provenientes de la vivienda, entre las 18:00 y las 06:00 hrs.

PREEMERGENCIA – polígono de restricción

b.1.i) Se prohibirá el uso de artefactos a leña entre las 18:00 y las 06:00 hrs.

b.1.ii) Se prohibirá el funcionamiento de calderas a leña de uso domiciliario con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt. entre las 18:00 y las 06:00 hrs.

PREEMERGENCIA – zona saturada, excepto el polígono de restricción

b.2.i) Se prohibirá el uso de más de un artefacto a leña por vivienda entre las 18:00 y las 06:00 hrs.

b.2.ii) No se permitirán humos visibles provenientes de la vivienda, entre las 18:00 y las 06:00 hrs.

PREEMERGENCIA – zona saturada

b.3 Se prohíbe durante 24 hrs., el funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción, con una potencia igual o mayor a 75 kWt., que presenten emisiones iguales o mayores a 50 mg/m³N de material particulado.



EMERGENCIA – zona saturada

- c.i) Se prohibirá el uso de más de un artefacto a leña por vivienda entre las 18:00 y las 06:00 hrs.
- c.ii) Se prohibirá durante 24 hrs. el funcionamiento de calderas a leña de uso domiciliario con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt.
- c.iii) Se prohibirá durante 24 hrs. el funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción, con una potencia igual o mayor a 75 kWt que presenten emisiones iguales o mayores a 50 mg/m3N de material particulado.

La Tabla 1 muestra el total de actividades realizadas por los funcionarios desplegados en ambas comunas, en los 30 días con declaración de episodio crítico de contaminación.

Tabla 1: Consolidado GEC 2025 (abril-septiembre)

		TCO	PLC	Total
Equipos fiscalizadores	Fiscalizaciones en viviendas	137	144	281
	Sumarios en viviendas	73	64	137
	Fiscalizaciones a calderas	5	0	5
	Sumarios a calderas >75kWt	5	0	5

El gráfico 1 muestra la información de la tabla 1 pero detallada por mes, siendo posible identificar que durante los meses de abril, agosto y septiembre no se realizaron fiscalizaciones producto de que no se pronosticaron episodios críticos de contaminación.

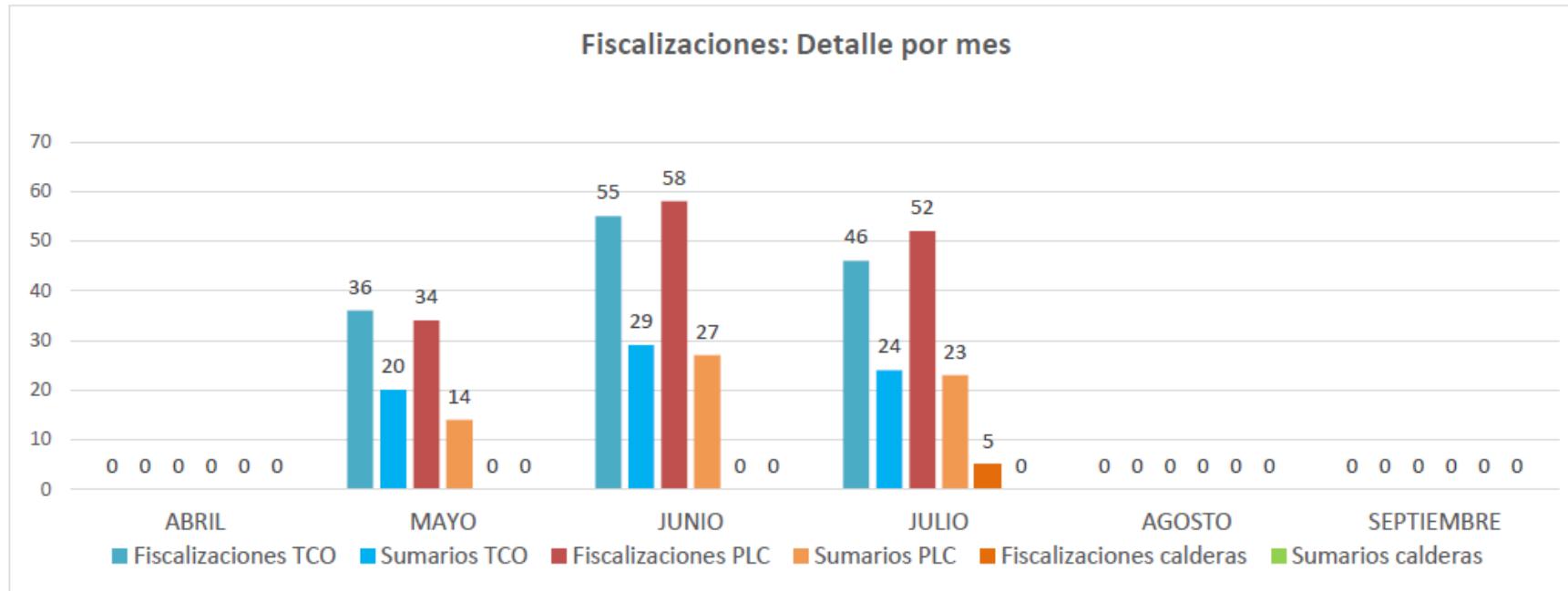


Gráfico 1: Distribución mensual de las fiscalizaciones a viviendas en periodo GEC

En la Tabla 2 se informa la cantidad de fiscalizaciones en las que se fiscalizó cada medida de restricción de competencia de esta SEREMI de Salud y también. Las medidas son identificadas por el artículo del Decreto 8/2023 MMA que las establece.

Tabla 2: Detalle de las fiscalizaciones por medida, tanto general como exclusiva GEC

Artículo	Fiscalizaciones	Sumarios
4	0	0
6	115	9
15	0	0
17	205	1
18	222	2
35	0	0
48	N/A	N/A
64) a.2	160	6
64) a.3	160	11
64) b.1.i	121	111
64) b.1.ii	79	2
64) b.2.i	1	1
64) b.2.ii	1	1
64) b.3	5	5
64) c.i	N/A	N/A
64) c.ii	N/A	N/A
64) c.iii	N/A	N/A

Cabe destacar que las medidas establecidas en los artículos 6, 17 y 18 no pudieron ser fiscalizadas en el total de fiscalizaciones (281) debido a restricciones/obstáculos presentados en terreno como la negativa de los fiscalizados para ingresar a la vivienda o, la ausencia de respuesta al llamado del fiscalizador.

3. Actividades de difusión y educación

3.1 SEREMI de Salud de La Araucanía- Universidad Santo Tomás sede Temuco

Reconociendo al mundo académico como un gran aliado para fomentar la difusión de los contenidos del PDA en la población, se acordó la continuidad del convenio de colaboración con la Universidad Santo Tomás, sede Temuco. En 2025, se contó con un grupo de 19 nuevos estudiantes matriculados en diversas carreras, entre las que se encuentran Enfermería, Terapia Ocupacional, Kinesiología, Medicina Veterinaria, Psicología, entre otras.

Los estudiantes fueron capacitados en dependencias de la Universidad Santo Tomás por profesionales de la SEREMI de Salud, SEREMI del Medio Ambiente, Municipalidad de Temuco, Universidad Santo Tomás, CONAF y SEREMI de Energía. en una jornada de capacitación de dos días (16 y 17 de abril). Finalmente, los 19 estudiantes fueron certificados por la SEREMI de Salud (s), Sra. Loreto Uribe, en una ceremonia simbólica celebrada el día 12 de mayo en dependencias de la Universidad Santo Tomás.



Imagen 1: Profesional de la Unidad de Evaluación Ambiental y Calidad del Aire exponiendo ante estudiantes



Imagen 2: Estudiantes UST que fueron capacitados para ser Vigilantes ambientales 2025

Con el apoyo de los nuevos Vigilantes Ambientales, la SEREMI de Salud coordinó y ejecutó tres (3) actividades informativas sobre los contenidos del PDA y del cuidado de la salud de la población:

- Una (1) fue dirigida a estudiantes de enseñanza básica y media del Liceo Pablo Neruda, mediante la organización de una charla y ponencia, con preguntas y premios de tal forma de favorecer el aprendizaje entretenido.
- Una (1) fue dirigida a adultos mayores del club El Carmen, mediante una actividad participativa donde se generaron equipos de trabajo con el fin de generar discusión sobre calidad del aire y elaborar títeres de material reciclado para ser utilizados en obra de títeres para niños.
- Una (1) fue dirigida a niños de 3-4 años de la escuela de lenguaje PEKES en Temuco, mediante una actividad de obra de títeres (“RESPIRA LIMPIO”) hechos por adultos mayores e interpretados por Vigilantes Ambientales, para transmitir un mensaje positivo sobre calidad del aire y uso de leña para calefacción.

Cabe destacar que, debido a la buena recepción de la obra de títeres por parte de los niños, se proyecta su realización en otras escuelas/colegios durante el año 2026.

Por lo anterior, se planificó una ceremonia de lanzamiento oficial en dependencias de la SEREMI de Salud la cual se realizó el miércoles 17 de diciembre de 2025.

Se contó con la participación de 8 representantes del Club de adulto mayor El Carmen, de los vigilantes ambientales, de autoridades/representantes de la SEREMI de Salud y de la Universidad Santo Tomás y, de distintos actores de la mesa de trabajo de difusión del Plan de Descontaminación Atmosférica.

A continuación, se presentan registros fotográficos de las actividades descritas.

1. Liceo Pablo Neruda, comuna de Temuco – 10 de julio 2024



2. Club de Adulto Mayor “El Carmen”, comuna de Temuco – 5 y 12 de septiembre



3. Escuela de lenguaje “Pekes”, comuna de Temuco – 10 de diciembre



4. Lanzamiento oficial obra de títeres “RESPIRA LIMPIO” – 17 de diciembre

